

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS TEMPORALES Y JORNADAS MÉDICAS

Reglamento de Habilitación No. 1138-03, Art. 21:

Régimen Especial. Establecimientos de Salud Temporales. Se entenderán como Establecimientos de Salud Temporales, aquellos que realicen acciones con fines de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, y prevención de las enfermedades durante un tiempo limitado. La temporalidad la define no solo el tiempo de duración del establecimiento, sino también que su funcionamiento no sea fijo, ni permanente.

- Párrafo I: La Habilitación de los Establecimientos de Salud Temporales, tales como los instalados en ocasión de construcciones, espectáculos públicos sean estos artísticos culturales o de actividades temporales, los llamados operativos médicos nacionales o internacionales, se otorgarán únicamente para la actividad de que se trata.
- Párrafo II: Los operativos médicos de emergencia están exentos del cumplimiento de este procedimiento, pero en todo caso deberán ser comunicados a la Unidad de Habilitación y Acreditación de la SESPAS, quien deberá expedir el o los permisos correspondientes en un plazo máximo de 48 horas, salvo que por fuerza mayor o la gravedad de las circunstancias impidan a cualesquiera de las partes realizar este trámite.

1- PRIMER PASO. DEPÓSITO DE SOLICITUD

1. Hacer carta solicitando la habilitación de la jornada o bajar Modelo propuesto desde esta página web ([click aquí](#))
2. Depositar Carta de Solicitud, en Ventanilla Única de Servicios del Ministerio de Salud Pública, acompañada de:
 - a. Reporte impreso de equipos médicos (Tipo, Marca, Serie y Ubicación) a utilizar ([click aquí](#))
 - b. Reporte de Recursos Humanos en Salud (nacionales y/o internacionales) ([click aquí](#))
 - c. Documentos de los RRHH de Salud (nacionales y/o internacionales), reuniendo las siguientes condiciones:
 - i. Copia de Cédula
 - ii. Copia de Título de Grado (número de registro, libro y folio legibles)
 - iii. Copia de Exequátur o Licencia (para extranjeros)
 - iv. Copia de Título de Especialidad (No de registro, libro y folio legibles)
3. Listado de Servicios (lista de servicios a brindar), especificando la población objeto de la Jornada, costo (si aplica), y lugar donde será efectuada (en caso de que no sea un establecimiento de salud).
4. Listado de Medicamentos a utilizar (los cuales deberán encontrarse en condiciones idóneas para su almacenamiento y dispensación).

CÓDIGO: DGHA-INS-005

VERSIÓN: 00

PÁGINA: 1 de 3

2- SEGUNDO PASO. RETIRO DE LA CERTIFICACIÓN

5. Presentarse a retirar el Dossier Técnico por Ventanilla Única de Servicios, posterior al contacto que le hará nuestro equipo vía telefónica o correo electrónico, a los cinco (10) días laborables, a partir del depósito de su solicitud.
 - i. Dossier Técnico: Encuesta de Satisfacción, Certificación de Habilitación, Cartera de Servicios aprobados, Lista de Recursos Humanos aprobados.
6. Llenar Encuesta de Satisfacción
7. Firmar copia del Dossier Técnico como acuse de recibo y descargo.

CÓDIGO: DGHA-INS-005

VERSIÓN: 00

PÁGINA: 2 de 3

HISTORIAL DE CAMBIOS			
NO. DE VERSIÓN	FECHA DD/MM/AAAA	CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE

CÓDIGO: DGHA-INS-005

VERSIÓN: 00

PÁGINA: 3 de 3